

PROCESO DE TOMA DE POSESION DE INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras informa a todos los interesados, que la Superintendencia Financiera de Colombia, previo concepto del Consejo Asesor y con la aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución número 1795 del 2 de noviembre de 2012, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con el objeto de establecer si es posible poner a la Sociedad Comisionista en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social o si, por el contrario, se hace necesaria su liquidación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del numeral 2 del artículo 316 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el numeral 1 del artículo 11.3.15.1.1. del Decreto 2555 de 2010, la Directora del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras mediante Resolución número 009 del 5 de noviembre de 2012, designó como Agente Especial al doctor Ignacio José Arguello Andrade, quien se encuentra posesionado.

A todos los interesados se informa que el Agente Especial podrá ser ubicado en la Avenida 82 No. 12-18 Piso 6, Tel: 325 67 01 de la ciudad de Bogotá.